



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 22 de Abril de 1986

Número 75

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el Expediente número 467/972-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado LA CONCEPCION DEL MONTE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04158 de fecha 5 de Agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado LA CONCEPCION DEL MONTE, Municipio de San Felipe del Progreso, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 29 de Mayo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 8 de Junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de Septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia

y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de Septiembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se Comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de Septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley federal de reforma agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI Toluca de Lerdo, Méx., Martes 22 de Abril de 1986 No. 75

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **LA CONCEPCION DEL MONTE**, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1568, 1509, 1490, 1487, 1511, 1567, 1452, 1457, 1463, 1565, 1459, 1458 y 1453.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1492, 1575 y 1651.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 8 de junio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación,

por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 8 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley federal de reforma agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **LA CONCEPCION DEL MONTE**, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cruz Lorenzo, 2.—Cruz Cristino, 3.—De Jesús Gabino, 4.—Javier Juan, 5.—Luis Perfecto, 6.—Bernabé José, 7.—De Jesús Crescencio, 8.—Cruz Faustino, 9.—Anastacia María, 10.—Cruz Eusebio, 11.—De Jesús Agustín, 12.—Sánchez Cruz, 13.—Flores María Rufino Vda. de, 14.—Ramírez Eligio, 15.—Cruz Felipe, 16.—De Jesús José, 17.—López Enrique, 18.—Cruz Luciano, 19.—Javier Germán, 20.—Cruz Pedro, 21.—Antonio Crescencio, 22.—Javier Marcial, 23.—Silvestre Francisco, 24.—Cruz Andrés, 25.—De Jesús Lorenzo, 26.—Bernabé Agustín, 27.—Cruz Francisco, 28.—Cruz Guadalupe, 29.—Cruz Narciso, 30.—Cruz Felipe, 31.—Caballero Angel, 32.—Trinidad Jesús, 33.—Isidro Jesús, 34.—Martínez Marcelino, 35.—Mateo Gabino, 36.—Ramírez Juan, 37.—Sánchez Sebastián, 38.—Salgado Pablo, 39.—Cruz Francisco, 40.—María Paula, 41.—Cruz Juan, 42.—De Jesús Cruz, 43.—De Jesús Francisco, 44.—Cruz Francisco, 45.—Javier Juan, 46.—Santos Félix, 47.—De Jesús Hipólito, 48.—María Petra, 49.—Ambrocio Cruz, 50.—Alfonso Cruz, 51.—Patricio de Jesús, 52.—Vicente de Jesús, 53.—María Cruz, 54.—Antonio de Jesús, 55.—Onésimo Benítez, 56.—María Teresa, 57.—Anacleto Cruz, 58.—María Anatolia, 59.—Francisco Silvestre, 60.—Santiago Cruz, 61.—Pedro Hilario de Jesús, 62.—María Estefana, 63.—Claudio Javier, 64.—Rufina Lázaro, 65.—Silviano Lázaro, 66.—Manuela López y 67.—Francisca Cruz.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Albin María, 2.—Cruz María Epifanía, 3.—Cruz Juana, 4.—Carmen María, 5.—Cruz Nazario, 6.—Cruz Andrés, 7.—Martínez María Cecilia, 8.—De Jesús María, 9.—De Jesús Pablo, 10.—Paula María, 11.—Javier José, 12.—Javier Rosalío, 13.—Dolores María, 14.—Luis José, 15.—Vicenta María, 16.—Angela María, 17.—Bernabé Justiniano, 18.—Josefa María, 19.—Arcadio María, 20.—Cruz Juan, 21.—Cruz María Magdalena, 22.—Crescencia María, 23.—Cruz María Josefa, 24.—Catalina María, 25.—De Jesús Lucía, 26.—De Jesús Cecilia, 27.—Juana María, 28.—Sánchez María Paula, 29.—Sánchez Ma-

ría Cornelia, 30.—Flores José, 31.—Flores María Carmen, 32.—María Angela, 33.—Ramírez José, 34.—Ramírez Felipe, 35.—María Dolores, 36.—Cruz María Cecilia, 37.—María Manuela, 38.—de Jesús Isabel, 39.—De Jesús Vicente, 40.—Andrea María, 41.—López Cirila, 42.—María Ignacia, 43.—Cruz Fabiana, 44.—María Celedonia, 45.—Javier José, 46.—Javier Vicente, 47.—Anastacia María, 48.—Cruz José, 49.—C. María Josefa, 50.—Inés María.

51.—Antonio Agustín, 52.—Antonio Cirilo, 53.—María Hipólita, 54.—Javier Tomasa J., 55.—Dominga María, 56.—Silvestre Alfonso, 57.—Silvestre Felipe, 58.—Adelaida María, 59.—Cruz Juana, 60.—Cruz Tomás, 61.—María Juana, 62.—De Jesús Ricardo, 63.—De Jesús María Isabel, 64.—María Gertrudiz, 65.—Bernabé Ramón, 66.—Bernabé Angel, 67.—Cruz Pedro, 68.—María Refugio, 69.—Cruz María Teresa, 70.—María Agustina, 71.—Cruz Apolonio, 72.—Cruz Carmen, 73.—Vázquez Lorenza, 74.—Caballero Pablo, 75.—Caballero Roberto, 76.—María Francisca, 77.—Trinidad Julio, 78.—María Cesárea, 79.—María Francisca, 80.—María Paula, 81.—Mateo Juan, 82.—Mateo Pablo, 83.—María Antonia, 84.—María Juana, 85.—Sánchez Pedro, 86.—Reyes María, 87.—Salgado Josafat, 88.—Salgado María Luz, 89.—Santos María, 90.—Juan Arcadia, 91.—María Eusebia, 92.—Cruz José, 93.—Cruz Pablo, 94.—María Juana, 95.—De Jesús Francisco, 96.—María Natalia, 97.—Cruz Leonilo, 98.—María Angel, 99.—Santos Juan, 100.—María Agustina, 101.—De Jesús Pedro, 102.—De Jesús Cipriano y 103.—Javier Marcelino.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00243814 2.—00243815 3.—00243816, 4.—00243818, 5.—00243821, 6.—00243822, 7.—00243823, 8.—00243827, 9.—00243828, 10.—00243829, 11.—00243831, 12.—00243832, 13.—00243833, 14.—00243834, 15.—00243835, 16.—00243836, 17.—00243840, 18.—00243843, 19.—00243845, 20.—00243846, 21.—00243849, 22.—00243851, 23.—00243854, 24.—00243858, 25.—00243859, 26.—00243860, 27.—00243861, 28.—00243862, 29.—00243864, 30.—00243876, 31.—00243878, 32.—0024883, 33.—00243888, 34.—00243895, 35.—00243896, 36.—00243897, 37.—00243898, 38.—00243902, 39.—00243904, 40.—00243906, 41.—00243907, 42.—00243908, 43.—00243910, 44.—00243911, 45.—00243912, 46.—00243914, 47.—00243916, 48.—00243917, 49.—01628802, 50.—01628803, 51.—01628804, 52.—01628808, 53.—01628809, 54.—01628810, 55.—01628815, 56.—01628818, 57.—01628819, 58.—01628820, 59.—01628824, 60.—01628829, 61.—01628832, 62.—01628834, 63.—01628835, 64.—01628837, 65.—01628838, 66.—01628839 y 67.—01628845.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado LA CONCEPCION DEL MONTE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Pedro Hilario Cruz, 2.—Pablo Cruz Ventura, 3.—Hermenegildo de Jesús Mtz., 4.—Tomasa Ja-

vier Antonio, 5.—Jorge Cruz Martínez, 6.—Jerónimo Bernabé Cuevas, 7.—José de Jesús Luis, 8.—Toribio Cruz Basilio, 9.—Juan Javier Cruz, 10.—Felipe Moreno Cruz, 11.—Eduardo Javier Hilario, 12.—Antonio Sánchez Cruz, 13.—Martín Flores Javier, 14.—Ricardo Ramírez Pico, 15.—J. Alfredo Cruz Javier, 16.—Guadalupe de Jesús Hilario, 17.—Cipriano López González, 18.—José Félix Cruz Javier, 19.—Esteban Javier Cruz, 20.—Arturo Cruz, 21.—María Petra Hilario, 22.—Simona Javier Cruz, 23.—Eustacio Silvestre Vieyra, 24.—José Guadalupe Cruz Cruz, 25.—Silviano de Jesús Ramírez, 26.—Juana Sánchez Cruz, 27.—María Trinidad Luciano, 28.—Leopoldo Cruz Cruz, 29.—Juan Cruz Antonino, 30.—Francisco Cruz Sánchez, 31.—Lidia Caballero González, 32.—Antonio López de Jesús, 33.—Gabriel Cruz de Jesús, 34.—Antonio Santos de Jesús, 35.—Dolores Mateo Cuevas, 36.—Antonio Moreno Cruz, 37.—Juan Sánchez Ramírez, 38.—Humberto Guzmán Caballero, 39.—Ricardo Cruz Cruz, 40.—Alfonso Cruz de Jesús, 41.—Miguel Ramírez de Jesús, 42.—Lauro de Jesús López, 43.—Juana Cuevas González, 44.—Francisco Cruz Antonio, 45.—María Manuela Antonio, 46.—Félix Sánchez, 47.—Jesús de Jesús Basilio, 48.—Teófilo Javier de Jesús, 49.—Cirilo Cruz Cruz, 50.—Mario Cruz Piña.

51.—Hermelindo Benítez Salgado, 52.—Josefa Cruz Cruz, 53.—Juan Cruz González, 54.—Crescenciana Ramírez Hilario, 55.—Ramón Benítez Salgado, 56.—Arturo Cruz Cruz, 57.—Josefa Javier Cruz, 58.—Manuel Cruz Colín, 59.—Juan Silvestre Sánchez, 60.—Julio Cruz Cruz, 61.—María Guadalupe Cruz Sánchez, 62.—Olegario de Jesús Cruz, 63.—Esperanza Cruz Ambrocio, 64.—Asunción Urbina Cruz, 65.—Eligio Flores Lázaro, 66.—Camilo López Cruz y 67.—Carmen Silvestre Vieyra. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado LA CONCEPCION DEL MONTE, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—El Secretario, Lic. Carlos Martínez Zermeno, El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Víctor David García Zamudio.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 448/1982, BANCO B.C.H., contra JOAQUÍN ESPINOZA DE LOS MONTEROS, Segunda Almoneda: Diez Horas, Doce de Mayo del año en curso, Predio rústico de labor y riego ubicado en el paraje conocido como Llano del Copá, Municipio de Zumpahuacán; NORTE: 69.50 metros, con el Ing. Gilberto Morales Mendoza; SUR: 71.00 metros, con propiedad de Cirilo Quiroz, Vicente Flores y Juan Quiroz; ORIENTE: 14.25 metros, con Carretera a Zumpahuacán; PONIENTE: 14.25 metros, con el Apantle o canal de riego. Superficie Total 1,001.00 M2. Gravámenes: Embargo a favor de Banco B.C.H., por \$ 71,092.00 Embargo por \$ 66,105.00 que celebra el Banco B.C.H., a favor de Joaquín Espinoza de los Monteros. BASE: 630,630.00. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, Toluca, México, a 10 de Abril de 1986.—P.J. Bolnaro Díaz Serrano, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1568.—17, 22 y 25 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 395/985, LUIS REBOLLAR GARCIA, Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble (TERRENO) ubicado en Calle Sur 3 S/N en Colorines Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: 7.70 metros y linda con José Castorena; AL SUR: 7.70 metros y linda con Leopoldo Alcántara; AL ORIENTE: 5.70 metros y linda con Joaquín Rebollar; AL PONIENTE: 5.70 metros y linda con calle Barrera. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 43.00 metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1509.—11, 17 y 22 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

RAFAEL ROEDA SANCHEZ, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Jurisdicción voluntaria, para acreditar la posesión que dice tener de un bien inmueble, ubicado en la Comunidad de Coconate, del Municipio y Cabecera de Distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: Al Norte, cincuenta y dos metros con Camino Nacional; Al Sur, cincuenta y siete metros con Eva Sánchez; Al Oriente, treinta y cinco metros con Narciso Sánchez; y Al Poniente, treinta y nueve metros con Cirilo Alcántara, con superficie de OCHO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Notulero, y en Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, Jilotepec, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Rosas.—Rúbrica.

1400.—14, 17 y 22 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL VILLAGOMEZ CORTINA, promueve ante éste H. Juzgado y bajo el expediente marcado con el número 382/86, Diligencias de información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado AGUA DE PERROS, ubicado en las inmediaciones del poblado de San Juan Yuatepec, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: en 120.00 metros, con Tubería de Agua potable; AL SUR: en 170.00 metros con Carretera; AL ORIENTE en 75.00 metros con propiedad del señor Isidro Cárdenas; AL PONIENTE en 200.00 metros con Barranco; y tiene una superficie de 19,000 Metros Cuadrados. Por auto de fecha diecinueve de los corrientes se admitieron dichas diligencias, ordenando la publicación del presente y llamando por éste conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la forma y términos que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y el Periódico de mayor circulación en ésta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 19 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1487.—14, 17 y 22 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente Número: 428/985, LUCINA CARBAJAL ANGUIANO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno) ubicado en Barranca Seca a un costado de La Costera de este Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NOROESTE: 10.00 metros y linda con La Costera; AL SUROESTE: 10.00 metros y linda con terreno de la Unión de Alfareros; AL SUROESTE: 20.00 metros y linda con Carmelo González; AL NOROESTE: 20.00 metros y linda con Francisco Veraud. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1511.—14, 17 y 22 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

VIOLETA MENDIETA SAINZ, promueve bajo el expediente número 113/86, diligencias de Información Ad-Perpetuam en la vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto del terreno y construcción en el mismo ubicada, en la población de Santa María Nativitas del Municipio de Acuña, México, de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 45.10 metros, con Celestina Salazar Martínez; AL SUR: 54.60 metros, con Efraim Ramírez; AL ORIENTE: 34.40 metros, con Celso Saldaña y Carmelo; AL PONIENTE: 29.00 metros, con Camino Real, con superficie aproximada de 1,400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Notulero, y en Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, Jilotepec, Méx., a 14 de Abril de 1986.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Rosas.—Rúbrica.

1567.—17, 22 y 25 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

RAUL MENDEZ ROSAS, en el expediente número 246/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la Manzana 25, de la Colonia Juárez Pantitlán de ésta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.81 metros con lote 9; AL SUR: 15.74 metros con lote 7; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 16, con una superficie total de 126.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio en con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se le expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiseis días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1452.—10, 22 Abril, y 6 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 203/86

SIMONA AGUILAR MARTINEZ.

ANGELA RAFAELA MERLIN MARIN, en el expediente número 203/86, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapión, respecto del lote de terreno número 33 de la manzana 34 de la Colonia Estado de México, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 34; AL SUR: 20.75 mts. con lote 32; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 30; y AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 3, con una superficie de 207.50 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, va que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1457.—10, 22 Abril y 6 Mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

SRA. OTILIA RODRIGUEZ DE AGUIRRE Y/O.
FELIPE TINOCO RODRIGUEZ.

BRIGIDA AGUIRRE RODRIGUEZ, demanda en el expediente número 63/86, Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, respecto de la fracción del terreno conocido con el nombre de "El Aguacate", ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, en el poblado de San Lorenzo Tetlixtlac, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos, el primero con medida de 19.60 mts. con Salvador Mendoza, y el segundo tramo de 36.15 mts. con Salvador Mendoza; AL SUR: 54.40 mts. con Paso de Servicio; AL ORENTE: en dos tramos; con medida de 8.20 mts. con Salvador Mendoza, y el segundo de 3.15 mts. con Perfecto Aguirre; y AL PONIENTE: 11.50 mts. con Avenida Hidalgo, teniendo una superficie total de 339.27 M2. Trescientos Treinta y Nueve Metros Veintisiete Decímetros Cuadrados, se le hace saber

que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal, quedan a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado, Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

1463.—10, 22 Abril y 6 Mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1612/84, MARCO ANTONIO BERNALDEZ FARFAN, endosatario en procuración de PEDRO GARCIA PEREZ, en contra de PAULINA MIRA VDA. DE GUTIERREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las Diez Horas del Día Treinta de Abril del Año en Curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este Juicio; consistente en: Un terreno denominado "El Obraje" ubicado en Huixquilucan, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 189.90 metros, con el Sr. Juan José Gutiérrez; AL NORTE-PONIENTE: 227.50 metros, con el límite de las vías del ferrocarril; AL SUR: 232.00 metros, con un río propiedad de Juan José Gutiérrez, con una superficie de 22,413.75 metros cuadrados, menos la superficie correspondiente al derecho de vía de 4,325 M2. superficie neta de 18,088.75 M2., debiéndose anunciar la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado y en los Estrados del Juzgado Civil Competente de Tlalnepantla, Méx., debiendo servir de base para el remate, la cantidad de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo. Toluca, México, a 3 de abril de 1986. Expedidos en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Morales Pichardo.—Rúbrica.

1565.—17, 22 y 25 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

La Señora EVA ORTA GIL, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapión, bajo el expediente número 151/86, Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

El Señor GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 159/86, Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

La Señora FLORINA CARVAJAL TORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 1554/85, Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

La Señora FLORINA CARVAJAL TORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 198/86, Segunda Secretaría en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A EDUARDO SERGIO URIBARREN VELAZCO.

El Señor ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 1658/85, Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado ese término, no comparece

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A FRACCIONADORA FICSA, S.A.

La Señora FLORINA CARVAJAL TORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 1644/85, Segunda Secretaría en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

FRACC. JACARANDAS, S.R.L.

El Señor ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 168/86, Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

El Señor GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, la prescripción positiva por Usucapion, bajo el expediente número 189/86 Segunda Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra; asimismo se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado de que si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—
Rúbrica. 1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este Juzgado un Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de Usted, bajo el expediente número 1659/85 Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber, que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer en dicho término, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica,

1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de Usted bajo el expediente número 1552/85, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica,

1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A PEDRO GUTIERREZ RONCAGLIA.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante sete Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de Usted bajo el expediente número 160/86, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber, que existe una demanda en su contra y que deben presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica,

1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

A CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

FLORINDA CARBAJAL TORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de Usted, bajo el expediente número 154/86, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber, que existe una demanda en su contra y que deben presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución

por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica,

1459.—10, 22 Abril y 6 Mayo

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 993/85

PLUTARCO LEON SANCHEZ MIRANDA

FRANCISCO VERDIN SUASTEGUI, en el expediente número 993/85, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapión, respecto del lote de terreno número 33 de la manzana 91, Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44, de esta Cd. de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 32; AL SUR: 17.00 mts. con lote 34; AL ORIENTE: 09 mts., con la Calle de Abelardo Rodríguez; AL PONIENTE: 09 mts. con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1458.—10, 22 Abril y 6 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

Exp. Núm. 91/86

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

ANGEL AGUILAR MARINEZ, en el expediente número 254/86, que se tramita en este juzgado, le demanda Usucapión de la fracción sur de los lotes 46 y 47 de la Manzana 92, super 4 grupo "A" de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.35 metros con lote 47; AL SUR: 22.60 metros con lote 48; AL ORIENTE: 9.50 metros con lago Ontario; AL PONIENTE: 7.25 metros con propiedad particular, con una superficie total de 183.30 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslados y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiseis días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1453.—10, 22 Abril, y 6 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3381/86, ALEJANDRO PEREZ ROSANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 20.00 metros, con Ignacio Durán Díaz; SUR: 20.00 metros, con Gilberto Durán Rodríguez; ORIENTE: 10.00 metros, con Gilberto Durán Rodríguez; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle de Benito Juárez. Superficie Aprox.: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1492.—14, 17 y 22 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 238/86, ROBERTO SANCHEZ WOODWORTH Y MARIA TERESA R. OCHOA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande del copal del Municipio de Zumpahuacán del Distrito de Tenancingo, México y mide y linda; AL NORTE: en un punto de 123.45 metros con propiedad de Félix Carrillo; AL SUR: en un punto de 57.00 metros con Julia Trujillo de Merida, en un segundo punto de 43.20 metros con Julia Trujillo de Merida, en un tercer punto 40.55 metros con Julia Trujillo de Merida, y en un cuarto punto de 106.10 metros con Julia Trujillo de Merida; AL ORIENTE: en un punto de 62.75 metros con camino en proyecto y en un segundo punto de 157.85 metros con un carril y un camino en proyecto; AL PONIENTE: en un primer punto de 105.30 metros con Elvira Vázquez Castañeda y en un segundo punto de 80.75 metros con Elvira Vázquez Castañeda.

Superficie de 43,455.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de Abril de 1986.—El C. Registrador, de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 240/86, GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 504, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 17.00 metros con Consuelo Ayala Vda. de Arizmendi; SUR: en línea recta de 20.10 metros con calle de Aldama de esta Cabeecera; ORIENTE: en línea recta de 45.35 metros con María Popoca; PONIENTE: en línea quebrada de 43.20 metros con Margarito Dolores Domínguez Catarino Vargas y Sucesión de Ignacio del Pilar.

Superficie Aprox.: 821.20 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de Abril de 1986.—El C. Registrador, de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 187/86, EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Desparramadero, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda; NORTE: 90.00 metros con Salomón Sánchez Palacios; SUR: 90.00 metros con Alvaro Sánchez Hernández; ORIENTE: 26.55 metros con la fábrica Cadesa; PONIENTE: 26.55 metros con Francisco Sánchez González.

Superficie Aprox.: 2,389.50

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Edo. de Méx., a 5 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hdez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

EXP. 470/86, MARIA EUGENIA MARTINEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 23.00 metros con Eusebio Martínez; SUR: en 28.00 metros con calle de Allerdy; ORIENTE: en 27.00 metros con Eugenio Martínez López; PONIENTE: en 27.00 metros con Camino Público.

Superficie Aprox.: 756.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

EXP. 154/86, J. CARMEN VILLARREAL DE LUNA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, 1a. Sección del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: 20.00 metros con Cerrada de Adolfo López Mateos; SUR: en 20.00 metros con Terreno sobrante del vendedor; ORIENTE: en 10.00 metros con Felipa de Jesús Villarreal de Clemente; PONIENTE: en 10.00 metros con calle Adolfo López Mateos.

Superficie Aprox.: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

EXP. 153/86, FELIPA VILLARREAL DE CLEMENTE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Sección del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 10.00 metros con cerrada de Adolfo López Mateos; SUR: en 10.00 metros con Tomasa Domínguez de Flores; ORIENTE: en 20.00 metros con Olivia Sánchez Maya; PONIENTE: en 20.00 metros con Roberto Villarreal Santillán y J. Carmen Villarreal de Luna.

Superficie Aprox.: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

EXP. 152/86, ROBERTO VILLARREAL SANTILLAN, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, la Sección, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 30.00 metros con calle; SUR: en 30.00 metros con Fracción Sobrante; ORIENTE: en 20.00 metros con el señor Domingo Choroño García; PONIENTE: en 20.00 metros con calle López Mateos. Superficie Aprox.: 60.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

EXP. 072/86, SOLEDAD DUARTE DE LOPEZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 22.00 metros con Luis Poblano; SUR: en 22.00 metros con Margarita Ruiz de Saldivar; ORIENTE: en 11.50 metros con Dolores Bravo; PONIENTE: en 11.50 metros con calle Bravo.

Superficie Aprox.: 253.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

EXP. 150/86, SEVERA SERRANO GOMEZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pucblo de Santa Mía. Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda; NORTE: en 154.30 metros con camino a Jiltezingo; SUR: en 94.50 metros con calle Pino y Olivo; ORIENTE: en 150.30 metros con Rubén Castillo Donis; PONIENTE: en 80.35 metros con calle Zaragoza.

Superficie Aprox.: 16,517.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 148/86, IGNACIO QUINTERO AVILA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: 10.00 metros, con Calle Lázaro Cárdenas; SUR: en 10.00 metros, con Julia Cruz Pérez; ORIENTE: en 37.60 metros, con Camilo Hernández y Julia Cruz Pérez; PONIENTE: en 37.60 metros, con Eugenio Reynaud Fonseca. Superficie Aprox.: 376.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 061/86, MIGUEL CASASOLA PEREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 125.25 metros, con Barrío Cuautlalpan; SUR: en 112.50 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: en 212.10 metros, con Carlos Casasola; PONIENTE: en 136.00 metros, con Canal del Desagüe. Superficie Aprox.: 17,029.02 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 060/86, JOSE CASASOLA PEREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 83.40 metros, con Rutilo Casasola; SUR: en 94.60 metros, con Camino a los Reyes; ORIENTE: en 272.00 metros, con Francisco Casasola; PONIENTE: en 243.00 metros, con Carlos Casasola Pérez. Superficie Aprox.: 22,917.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 059/86, DAVID CASASOLA GARCIA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 58.75 metros, con José Soto Rodriguez; SUR: en 62.50 metros, con Francisco Casasola Pérez; ORIENTE: en 120.00 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: en 120.00 metros, con Rutilo Casasola García. Superficie Aprox.: 7,275.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 058/86, SEBASTIAN CASASOLA GARCIA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 58.75 metros, con Soto Rosalio; SUR: en 62.50 metros, con José Casasola; ORIENTE: en 120.00 metros, con Rutilo Casasola García; PONIENTE: en 120.00 metros, con Ricardo Casasola Casasola. Superficie Aprox.: 7,275.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 057/86, RICARDO CASASOLA CASASOLA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 58.75 metros, con José Soto Rosalio; SUR: en 62.50 metros, con Carlos Casasola Pérez; ORIENTE: en 120.00 metros, con Sebastián Casasola Pérez; PONIENTE: en 120.00 metros, con Petra Casasola Pérez. Superficie Aprox.: 7,275.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 056/86, RUTILO CASASOLA GARCIA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 58.75 metros, con José Rosalio; SUR: en 62.50 metros, con José Casasola P.; ORIENTE: en 120.00 metros, con David Casasola García; PONIENTE: en 120.00 metros, con Sebastián Casasola García. Superficie Aprox.: 7,275.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 955/86, FRANCISCO CASASOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 82.00 metros, con David Casasola; SUR: en 87.00 metros, con Camino de los Reyes; ORIENTE: en 300.90 metros, con Jesús Casasola y Pedro Zamora; PONIENTE: en 272.00 metros, con José Casasola Pérez. Superficie Aprox.: 24,205.03 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 054/86, CARLOS CASASOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 110.35 metros, con Petra Casasola; SUR: en 95.90 metros, con Camino a los Reyes; ORIENTE: en 243.00 metros, con José Casasola P.; PONIENTE: en 212.00 metros, con Miguel Casasola P. Superficie Aprox.: 23,440.84 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1542/86, FRANCISCO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 290.00 metros, con Alfonso Ramos; SUR: 290.00 metros, con Lázaro Pérez; ORIENTE: 13.10 metros, con Barranca; PONIENTE: 13.10 metros, con Leonor Vázquez. Superficie Aprox.: 3,799 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1541/86, MICAELA MARTINEZ FABRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 100.00 metros, con Camilo Martínez Fabre; SUR: 100.00 metros, con Emilio Morales; ORIENTE: 18.00 metros, con Angel Morales; PONIENTE: 18.45 metros, con Luis Constantino. Superficie Aprox.: 1,828.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1540/86, MARTHA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 21.50 metros, con Miguel López y Nicolás Amezcua, 26.50 metros, con Vicente Ponce; SUR: 48.00 metros, con Aniceto Domínguez; ORIENTE: 11.10 metros, con Vicente Ponce, 9.00 metros, con Calle; PONIENTE: 22.00 metros, con Juan Galán. Superficie Aprox.: 711.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Chalco, Méx., a 8 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1539/86, GUILLERMINA ORDUÑO ALAMEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Méx., Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 16.50 metros, con Guadalupe Orduño Alameda; SUR: 16.50 metros, con Adolfo Hernández; ORIENTE: 8.67 metros, con Calle; PONIENTE: 8.67 metros, con Teodoro Orduño Alameda. Superficie Aprox.: 143.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1537/86, ENRIQUE ESPEJEL LAZCANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Manuel Chavira; SUR: 30.00 metros, con Avelino Chavira; ORIENTE: 11.50 metros, con Calle; PONIENTE: 11.50 metros, con Irma Chavira. Superficie Aprox.: 345.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1536/86, J. GUADALUPE MUÑOZ RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 14.80 metros, con María Izquierdo Batista; SUR: 15.10 metros, con Calle Libertad; ORIENTE: 24.10 metros, con Agustín Hernández; PONIENTE: 24.10 metros, con Adolfo Ramírez. Superficie Aprox.: 360.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

Exp. 1535/86, J. GUADALUPE MUÑOZ RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 78.50 metros, con Camino; SUR: 75.50 metros, con Río; ORIENTE: 180.50 metros, con Propiedad; PONIENTE: 220.00 metros, con Pablo Páez. Superficie Aprox.: 15,419.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

EXP. 1488/86, LEOPOLDINA SEGURA LOZADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 28.00 metros con Alejandra Páez; SUR: 28.00 metros con Pablo y Simón Lozada; ORIENTE: 20.00 metros con Marcos Domínguez; PONIENTE: 20.00 metros con calle.

Superficie Aprox.: 560.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1575.—17, 22 y 25 abril.

ORGANIZACION AVANTE, S.A DE C.V.

A V I S O

POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACION AVANTE, S.A DE C.V. DEL PASADO 20 DE MARZO DE 1986, SE ORDENA LA PUBLICACION DEL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE ABRIL DE 1986

A C T I V O

TOTAL ACTIVO	0.00
	=====

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	27'600.000.00
PERDIDA ACUMULADA	(27'600.000.00)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00
	=====

RUBRICA



LIQUIDADOR
C.P. ENRIQUE GONZALEZ CARRIDO
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 1986

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-71

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, se jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

For seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
	media página.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.